DECRETO 971 DE 2023

(junio 18)

D.O. 52.430, junio 18 de 2023

por el cual se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 y 2.2.5.5.45 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2264 del 22 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la doctora Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez, identificada con cédula de ciudadanía 63305436, al empleo Asesor, Código 1020, Grado 12 con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Que el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) se encuentra vacante.

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio, se hace necesario encargar del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), a la doctora Ingrit Cecilia Espinosa Sánchez identificada con cédula de ciudadanía 34989487, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha y mientras se provee la vacante, a la doctora Ingrit Cecilia Espinosa Sánchez identificada con cédula de ciudadanía 34989487, quien actualmente desempeña el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, con funciones de Control Interno de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Parágrafo. La funcionaria encargada continuará ejerciendo las funciones propias del empleo que desempeña como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, sin perjuicio de las asignadas por el presente Decreto.

Artículo 2°. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente Decreto a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a la doctora Ingrit Cecilia Espinosa Sánchez.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Minas y Energía,

Irene Vélez Torres.